



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1575/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1771/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – LOCALES COMERCIALES Y GASTRONÓMICOS – LA VIEJA TERMINAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión de locales y puestos que estarán en la Vieja Terminal de nuestra ciudad.

Que, a ff. 2/21 se adjuntan Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Dirección de Producción.

Que a ff. 22/35 se adjunta el Reglamento Interno.

Que a f. 36 se adjuntan nota suscripta por el Subdirector de Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO, y requiere a la Secretaría de Hacienda y Política Económica se da respuesta a lo informado en f. 36.

Que a f. 37 se adjunta nota anexada por la Secretaria de Hacienda y Política Económica sobre los valores del canon.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a convocatoria pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 17 de mayo del año 2023, a las 12:00 horas, para la concesión de locales y puestos que estarán en la Vieja Terminal de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 17 de mayo de 2023, a las 11:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal